

APRUEBA BASES LICITACION PÚBLICA
CONSTRUCCION AVDA. ZENTENO:

RESOLUCIÓN N° 20 - - - - -

PUNTA ARENAS,

08 MAY 2009

VISTO:

- a) Ley 19886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de república, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las Facultades que me confieren el D.S. N°355/76 y D.S N° 199/2008 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 15 de fecha 14 de Enero 2009, con toma de Razón de Contraloría General de la República con fecha 09 de Febrero de 2009, del Ministerio de Hacienda, que identifican entre otros, el proyecto de inversión Código BIP N°20188706-0, Construcción Avenida Zenteno Norte, Punta Arenas.
- 2) La necesidad de llamar a Licitación Pública para la ejecución de las obras Construcción Avenida Zenteno Norte, Punta Arenas
- 3) Las Bases Administrativas especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas Especiales, Memoria Explicativa, y Planos que conforman las Bases de la Licitación Pública ID Mercadopublico N° 638-18-LP09, "Construcción Avenida Zenteno Norte, Punta Arenas", Región de Magallanes y Antártica Chilena, del SERVIU Magallanes para la ejecución de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: Construcción Avenida Zenteno Norte.

Código Bip: 20188706-0

Comuna: Punta Arenas.

Financiamiento: Sectorial años 2009 y 2010.

ID Mercadopublico: 638-18-LP09

Tramo y longitud: Ovejero – Avda. república Norte, con una longitud de 1270m.

Presupuesto estimativo: \$ 1.350.000.000.- M/N

- 4) Oficio Ordinario N° 479 de fecha 20 de Marzo de 2009, del Director del Serviú Región de Magallanes, donde solicita autorización para licitar el proyecto "Construcción Avenida Zenteno Norte, Punta Arenas", Código BIP 20188706-0, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Magallanes y Antártica Chilena.

- 5) Oficio Ordinario N° 186 de fecha 27 de Marzo de 2009, de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena, donde autoriza al SERVIU Magallanes el llamado a licitación del proyecto "Construcción Avenida Zenteno Norte, Punta Arenas" código BIP 20188706-0.

RESUELVO:

- I.- **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública ID N° 638-18-LP09 del portal Mercadopublico, para la contratación de ejecución de las obras "Construcción Avenida Zenteno Norte, Punta Arenas" de acuerdo al siguiente detalle.

Proyecto: Construcción Avenida Zenteno Norte.

Código Bip: 20188706-0

Comuna: Punta Arenas.

Financiamiento: Sectorial años 2009 y 2010.

ID Mercadopublico: 638-18-LP09

Tramo y longitud: Ovejero – Avda. republica Norte, con una longitud de 1270m.

Presupuesto estimativo: \$ 1.350.000.000.- M/N

- II.- **APRUÉBASE**, las Bases administrativas especiales, Bases Técnicas, Itemizado, especificaciones técnicas, anexos y planos que conforman la Propuesta Pública "Construcción Avenida Zenteno Norte, Punta Arenas" ID Mercadopublico N°638-18-LP09 del SERVIU Magallanes, a continuación se transcriben las bases administrativas especiales:

1.- Organismo Demandante

Razón Social: SERVIU XII Región

Unidad de compra: SERVIU XII Región

R.U.T.: 61.824.000-2

Dirección: Croacia 722

Comuna: Punta Arenas

Región en que se genera la Adquisición: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2.- Contacto para esta Licitación.

Nombre completo: Carrasco, Daniel

Cargo: INGENIERO CIVIL - DEPTO TÉCNICO

Teléfono: 56-61-714429

Fax: 56-61-714416-000

E-Mail: dcarrascoj@minvu.cl

3.- Antecedentes Administrativos.

Número de Adquisición: 638-18-LP09

Nombre de Adquisición: Construcción Avenida Zenteno Norte, Punta Arenas.

Descripción: ejecutar las obras de ampliación de avenida Zenteno entre ovejero y Río Las Minas.

Tipo de Adquisición: Pública - Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)

Tipo de Convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del Proceso de Apertura: Dos Etapas

Fundamento de la Licitación: Licitación Pública

4.- Etapas y Plazos.

Fecha de Publicación: 01-06-2009 17:00:00

Fecha de Cierre de Recepción de Oferta: 03-07-2009 10:45:00

Fecha de Acto de Apertura Técnica: 03-07-2009 11:00:00

Fecha de Acto de Apertura Económica: 03-07-2009 11:03:00
Fecha Inicio de Preguntas: 01-06-2009 18:00:00
Fecha Final de Preguntas: 19-06-2009 13:00:00
Fecha de Publicación de Respuestas: 26-06-2009 17:45:00

5.- Requisitos Mínimos para Participar de la Licitación

Los oferentes deberán estar presentar el CERTIFICADO DE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU(D.S. 127/77 DE V. Y U.) REGISTRO B-1, 1ª CATEGORÍA Y ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DISPONIBLE DEL CONTRATISTA. El Oferente deberá presentar en SERVIU XIIa. REGION, Departamento Técnico, con 7 días de anticipación a la fecha de apertura de la Propuesta, el Certificado de Inscripción vigente en el RENAC y acreditación de la capacidad económica disponible del Contratista, de no cumplir con este requisito, no se entregará el formulario oferta.

Además deberá presentar la NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS Y SALDOS ACTUALIZADOS, a lo menos con 7 días de anticipación a la fecha de apertura de la Propuesta, en dicha nómina se deberá incluir los contratos de obras de cualquier naturaleza que esté ejecutando con indicación del monto actualizado del contrato y del valor también actualizado de los saldos de obras. Ver Anexo Modelo Declaración de Nomina de Contratos de Obras y saldos Actualizados. El no cumplimiento de este requisito implicará la no entrega del formulario de oferta.

6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas.

Antecedentes Técnicos: Se debe entregar para el Acto de Apertura Técnica un sobre con tres copias de la información (un original y dos copias) identificado como "Documentos Anexos", según lo señalado en Art. N° 31 "Documentos Anexos" D.S. 236/02 de V y U . Además se deberá incluir los siguientes antecedentes: - Carta Compromiso en la que los profesionales acepten el cargo de profesional residente y encargado del sistema de autocontrol durante el periodo que duren las obras (Se adjunta en documentos anexos cartas de compromiso tipo, para la firma de los profesionales) - Carta Compromiso del Laboratorio a contratar por la Empresa Contratista que realizará el autocontrol (Se adjunta carta tipo en documentos anexos). - Copia Notarial del Certificado de Título del profesional residente y del profesional autocontrol. - Se deben devolver en el acto de apertura todos los antecedentes entregados por el SERVIU que conforman las Bases de Licitación (bases administrativas, anexos, especificaciones técnicas, planos, aclaraciones, adiciones, etc.) debidamente firmados por el Contratista.

Antecedentes Económicos: Se debe entregar para el Acto de Apertura Económica un sobre con la información en tres copias (un original y dos copias, en la original se debe incluir el archivo digital del presupuesto detallado en formato excel) identificado como "Oferta Económica", según lo señalado en Art. N° 31 "Oferta Económica" D.S 236/02 de V y U.

7.- Antecedentes Legales.

Antecedentes Legales para ser Contratado

Persona Natural:

Proveedores no inscritos en Chile Proveedores

- Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.

- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Certificado de Boletín de Informes Comerciales.

Persona Jurídica:

Proveedores no inscritos en ChileProveedores

- Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Certificado de Boletín de Informes Comerciales.

Antecedentes Legales para Ofertar:

Persona Natural

Proveedores no inscritos en ChileProveedores

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.

Persona Jurídica

Proveedores no inscritos en ChileProveedores

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa.

Nota: Las personas naturales o jurídicas inscritas en ChileProveedores, no requieren presentar ninguno los certificados y antecedentes nombrados en este punto.

8.- Criterios de Evaluación

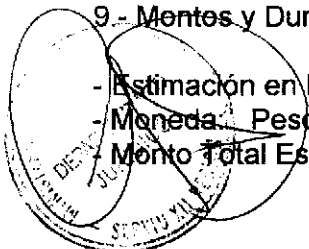
Técnico:

Precio - 80% $Px = 7 * (1 - (\text{Oferta } x - \text{Oferta menor}) / \text{Oferta menor})$

Plazo de Entrega - 20% $Px = 7 * (1 - (\text{Oferta } x - \text{Oferta menor}) / \text{Oferta menor})$

9.- Montos y Duración del Contrato

- Estimación en Base a: Precio Referencial
- Moneda: Peso Chileno
- Monto Total Estimado: 1.350.000.000,00



- Duración de Contrato: Contrato de Ejecución en el Tiempo
- Tiempo del Contrato: 360 Días corridos
- Modalidad de Pago de Contrato: Por Estado de Avance
- Financiamiento: Sectorial

Subcontratación:

No se prohíbe SubContratación

10.- Naturaleza y Montos de las Garantías.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

- Tipo de Documento: Boleta Bancaria
- Beneficiario: SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
- Fecha de Vencimiento 30-10-2010 0:00:00
- Monto: 3,00 % del monto del Contrato
- Descripción: Se deberá presentar antes de suscribir el Contrato en cumplimiento del Art. 50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Glosa: Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del Contrato ADQUISICIÓN PÚBLICA ID: 638-18-LP09. Se deberá tomar por un plazo que exceda en a lo menos 60 días corridos el plazo fijado para el término de los trabajos, por lo que la fecha de vencimiento antes señalada puede ser superada dependiendo de la fecha de inicio de los trabajos.

-Forma y oportunidad de restitución: Al término de las obras y contra recepción de boleta que garantiza el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, por un monto del 3% del valor del Contrato de acuerdo al art. 126 del reglamento tomada a nombre del SERVIU REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA. Además antes de suscribir el Contrato el contratista deberá presentar una Póliza de Seguros inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros, que se indica en el Art. 51 del reglamento, por el 3% del valor total del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del acta de recepción de las obras.

11.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El SERVIU aplicará el Sistema de Precio a Suma Alzada en la modalidad Proyecto Proporcionado por el Serviu y precio determinado por oferente de acuerdo a lo señalado en la letra a) del Art. 5° del Reglamento.

12.- FINANCIAMIENTO.

Las obras que comprenden esta propuesta cuentan con financiamiento Sectorial proveniente del presupuesto vigente año 2009 y futuro presupuesto año 2010. Su cancelación se efectuará de acuerdo a la Programación Financiera que presente la Empresa adjudicataria de la presente licitación, no se considera pago los meses de Enero y Febrero de 2010.

13.- PRECIO DEL CONTRATO

El monto disponible para la ejecución de las obras es el indicado en las presentes Bases Administrativas, I. V. A. incluido, no se considera ningún tipo de reajuste durante la ejecución de las obras. Corresponderá a obra totalmente terminada, incluirá pagos de permiso, ensayos, recepciones, pago de aportes, colectores, arranques, uniones domiciliarias, honorarios, impuestos en general, sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta deberá incluir todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo o indirecto, o causa de él.

También deberá considerarse el I.V.A. (Ley N° 18.630 publicada en el Diario oficial el día 23 de Julio de 1987, mediante el cual se incorpora la actividad de la Construcción al Impuesto al Valor Agregado, contenido en el Decreto Ley N° 825 / 74 y modifica otras disposiciones legales). Será responsabilidad del Contratista la correcta aplicación del I.V.A. y sus rebajas cuando corresponda.

El adjudicatario de la propuesta pública se obliga a girar personalmente o por mandatario debidamente autorizado ante Notario, las cancelaciones de los estados de pago de la obra, salvo que haya otorgado mandato a una institución bancaria o financiera con los requisitos y condiciones establecidas por el SERVIU en Oficios Circulares, concurriendo el Director del Servicio. No se aceptará otras formas de pago del precio del contrato a suma alzada regido por el REGLAMENTO, (Derecho Público).

14.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser ingresadas con su valor total incluido impuestos al portal www.mercadopublico.cl, hasta quince (15) minutos antes de la hora señalada para la apertura presencial de la Propuesta. La apertura presencial se realizará en las oficinas del SERVIU XIIa. Región, Croacia N° 722 , 3° Piso, Oficina de la Dirección Regional del SERVIU, en fecha y hora señalada en el punto 4 de las presentes bases administrativas se utilizará la Fecha de Acto de Apertura Técnica

La apertura presencial de las ofertas será simultánea a la del portal www.mercadopublico.cl. En caso de no poder acceder al portal por problemas de red – internet, energía u otro, sólo se realizará la apertura presencial. Con posterioridad, se procederá a la verificación de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl teniendo como plazo máximo 48 horas a partir de a Apertura de la Propuesta, para tener a disposición de los oferentes el Acta de Apertura Electrónica.

15.- ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta será resuelta por el Director del SERVIU XIIa. Región, en base al estudio y proposición de adjudicación confeccionado por el Departamento Técnico de SERVIU XIIa. Región, a través de la Comisión Técnica Revisora. El SERVIU por razones bien fundamentadas podrá desechar todas las ofertas y bajo el mismo procedimiento podrá aceptar una propuesta que no sea la más conveniente económicamente. Los proponentes cuyas propuestas NO fueren aceptadas deberán tener en consideración lo indicado en el Artículo N° 41 del REGLAMENTO. Durante el período en el que el SERVIU analice las ofertas presentadas, se reserva el derecho de solicitar de los oferentes, aclaración adicional de las mismas, sin que por ello se modifique o altere la oferta de modo alguno. Los proponentes cuyas ofertas no fuesen aceptadas no tendrán derecho a indemnizaciones.

Posterior a la adjudicación de la propuesta, el Contratista favorecido tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se le comunique el fin de la tramitación por parte de la Contraloría Regional de la Resolución de adjudicación, para suscribir el Contrato de Obra, conforme al procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U.

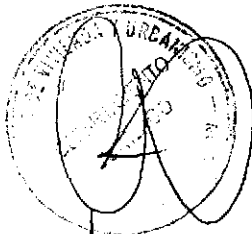
En cumplimiento de la Ley 20.238/14.01.2008 del Ministerio de Hacienda que modifica la Ley 19.886/11.07.2003 que, ASEGURA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LA LIBRE COMPETENCIA EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, el Adjudicatario junto con suscribir el Contrato deberá entregar un certificado donde se indique si posee o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años. En caso de existir deuda de este tipo la Empresa Contratista deberá destinar los primeros estados de pago producto del Contrato al pago de dichas obligaciones, debiendo ésta acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del Contrato, con un máximo de seis meses. El SERVIU exigirá que la Empresa Contratista proceda a dichos pagos y que presente los comprobantes y planillas que muestren el total cumplimiento de las obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones por parte

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl Y SU CONTENIDO EN UN DIARIO DE RECONOCIDA CIRCULACIÓN REGIONAL.

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN 11 MAYO 2009	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	<i>[Handwritten mark]</i>



MIGUEL ANGEL GARCIA CARO
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA



RES. Nº 15 /06-05-2009

MGCM/JPJM/DCJ

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL MINVU (1)
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU (1)
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO XIIª REGIÓN (1)
- CONTRALORÍA REGIONAL (5)
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (1)
- DEPTO. JURÍDICO (1)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO (1)
- AREA DE ADMINISTRACION DE OBRAS (1)
- AREA DE ESTUDIOS (1)
- OFICINA DE PARTES (1)

28 MAYO 2009

CURSA CON ALCANCE 1600
Oficio Nº _____

TOMO RAZON
Por orden del Contralor
General de la República

[Handwritten signature]
CONTRALOR REGIONAL

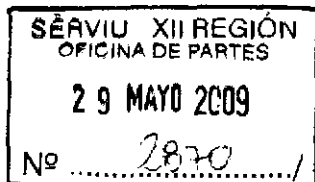
28 MAYO 2009



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA**

**UIR-57
MRGS**

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 20 DE 2009, DEL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN
DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA.**



N° 1600 /

PUNTA ARENAS,

28 MAYO 2009

Esta Contraloría Regional ha tomado razón del documento de rubro, mediante el cual se aprueban las Bases de la licitación de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN AVDA. ZENTENO NORTE, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP N° 20188706-0, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe precisar que en virtud del principio de legalidad del gasto que rige la gestión de los órganos de la Administración del Estado consagrado en los artículos 6, 7 y 100, de la Constitución Política de la República, esta Contraloría General exige para el control de legalidad de actos administrativos como lo son las adjudicaciones, que se hayan asignado fondos suficientes para financiar las obras civiles que se encomienden, circunstancia que deberá cumplir esa Entidad al momento de realizar la adjudicación y contratación de la obra que nos ocupa, por cuanto a la fecha del presente oficio tan solo cuenta con el Decreto de Hacienda N° 15, de 14 de enero de 2009.

Al respecto, el citado documento autoriza la cantidad de M\$ 721.394 para el ítem Obras Civiles, no generando compromisos para los años siguientes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, de Administración financiera del Estado, en tanto que la obra que se licitará tiene un presupuesto estimativo de M\$ 1.350.000, siendo insuficiente -a la fecha-, los fondos aprobados para efectuar la adjudicación y contratación correspondiente.

**AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVIU
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA**

Considerando que la materia que se aprueba mediante la Resolución del epígrafe, se refiere a los documentos basales para efectuar el llamado a licitación, ese Servicio deberá tomar las medidas pertinentes para obtener los resguardos financieros necesarios en el momento de efectuar la correspondiente adjudicación.

Saluda atentamente a usted,

CARMEN GONZÁLEZ MUNDACA
ABOGADA
CONTRALOR REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
Contraloría General de la República